



Resolución No. 118
(Diciembre 31 de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE PETICIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA CONFORMADA PARA EJERCER VIGILANCIA SOBRE LAS INVERSIONES PUBLICAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA EL MANZANO, EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA”.

La Suscrita Personera Municipal De La Calera Cundinamarca, en Uso De Sus Facultades Conferidas En La Ley 850 De 2003, Artículo 3 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de fecha 30 de noviembre de 2016, se reunió un grupo de ciudadanos de este Municipio, con el fin de conformar el Comité de Veeduría Ciudadana, con el fin de ejercer **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE PETICIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA CONFORMADA PARA EJERCER VIGILANCIA SOBRE LAS INVERSIONES PUBLICAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA EL MANZANO, EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA”.**, durante el periodo de veinte (20) años, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el año 2039.

Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad, política y legalidad.

Que sus actos serán públicos y con carácter preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social.

Que su función será autónoma y su finalidad lograr la mayor eficacia y control ciudadano de los programas de inversión en el Municipio de la Calera.

Que al ejercer un derecho y un deber ciudadano, las acciones que adelante la veeduría en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, no generara para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del estado.

Que la Ley 850 de noviembre 01 de 2003, reglamenta la Constitución conformación y demás procedimientos para la Constitución de las Veedurías Ciudadanas.

Que el artículo 3° de la mencionada Ley, dispone el procedimiento para la elección, elaboración del acta de constitución, los requisitos y demás por menores que llevan a cabo la inscripción facultando a las Personerías Municipales o Distritales y Cámaras de Comercio, para realizar esta labor.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Inscribir el Comité de veeduría cuyo objeto es ejercer **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE PETICIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA CONFORMADA PARA EJERCER VIGILANCIA SOBRE LAS INVERSIONES PUBLICAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA EL MANZANO, EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA”.**, durante el periodo de veinte (20) años, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el año 2039.

“NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO”

*CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.) Telefax:
8602431 - personerialacalera@hotmail.com*



ARTICULO SEGUNDO: Tener a los ciudadanos que a continuación se relacionan y se identifican como Veedores y Miembros de este Comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	TELEFONO	ENTIDAD Y O DIRECCION
BERNARDO ALMECIGA MARTINEZ	3.070.011	312969877	VEREDA EL MANZANO
BERNARDO AVELLANEDA	3.069.256	3112842260	VEREDA EL MANZANO
JUAN ANDRES CIFUENTES	17.173.835	3102180559	VEREDA EL MANZANO
CARLOS JULIO AVELLANEDA	3.068.973	3138426125	VEREDA EL MANZANO
ERISINDA ALAYON	20.676.935	3134250443	VEREDA EL MANZANO
MARIA EDILSA JAIME	20.677.441	3203178720	VEREDA EL MANZANO
JULIA AVELLANEDA	35.221.146	3222476855	VEREDA EL MANZANO

ARTICULO TERCERO El ejercicio de la por la regulación establecida en la ley 850 de noviembre 01 de 2003, y sus representantes tendrán las facultades y responsabilidades allí consagradas.

ARTICULO CUARTO: Inscríbase la presente resolución en el libro de Veedurías Ciudadanas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Personería Municipal a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil Dieciséis (2018).



MAIRA SANDOVAL GUEVARA
Personera Municipal

"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"

CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.) Telefax:
8602431 - personerialacalera@hotmail.com

✓ Revisar.
borrador

ACTA 001

Los suscritos ciudadanos, residentes en la vereda el Manzano del municipio de La Calera Cundinamarca, nos reunimos hoy 30 de mayo de 2018, con el propósito de conformar una veeduría ciudadana, cuyo objeto de realizar vigilancia ~~en el a~~ **inversiones públicas destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en de nuestra vereda El Manzano** en el Municipio de La Calera.

CONSIDENRANDO

Primero.- Que la carta política constitucional de 1991, cimentada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines del estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

Segundo.- Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y positivo.

Tercero.- Que la ley 850 de 2003, reglamento las veedurías ciudadanas y su funcionamiento.

DECLARAN

Artículo Primero: Constituirse de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana conformada por habitantes de la Vereda el Manzano del Municipio de La Calera, con el objeto de realizar vigilancia en el a las inversiones públicas destinadas la mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en de nuestra vereda El Manzano en el Municipio de La Calera.

PARAGRAFO: Lugar y Duración: En la vereda El manzano del municipio de La Calera durante la fecha de la etapa precontractual, contractual, vigencia de los programas o proyectos a desarrollar con dineros de inversiones públicas en el Municipio de La Calera, ejecución, contada a partir de la fecha de reconocimiento de la misma, por parte de la personería municipal de La Calera.

Artículo Segundo: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad política y legalidad.

Artículo Tercero: Que sus actos serán públicos y con carácter preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social, y a su vez, hacer visitas de verificación ocular para presentar posteriores informes a los entes de control como la Personería Municipal.

Artículo Cuarto: Que su función será autónoma y su finalidad lograr la mayor eficacia y control ciudadano a los recursos de inversión pública destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda El manzano del municipio de La Calera.

Artículo Quinto: Que, al ejercer un derecho y un deber ciudadano, las acciones que adelante la veeduría en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, no generara para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del estado.

Artículo Sexto: Que, la finalidad general de esta veeduría, es la verificación de control ciudadano a los recursos de inversión pública destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda El manzano del municipio de La Calera.

Artículo Séptima: Que, está presente veeduría quede abierta para la posterior inscripción de ciudadanos interesados y residentes en las diferentes Veredas del Municipio de La Calera.

Artículo Octavo: La constitución de esta veeduría ciudadana se inscribirá a través de esta acta, en la Personería Municipal de La Calera Cundinamarca.

Artículo Noveno: Los ciudadanos reunidos en el día de hoy, han dispuesto elegir como sus voceros y por el tiempo que dure vigente la presente veeduría a los siguientes ciudadanos cuyos datos se ajustan a la misma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	ENTIDAD Y O DIRECCION	TELÉFONO
Bernardo Almaciga Martínez	3070011	Vereda el Manzano	3123969877
Bernardo Avellaneda	<u>3069256</u>	Vereda el Manzano	3112842260

JUAN ANDRES CIFUENTES	17173835	Vereda el Manzano	3102180559
Carlos Julio Avellaneda CARLOS JULI AVELNDAO	3068973	Vereda el Manzano	3138426125
ERISINDA ALAYON	20676935	Vereda El Manzano	3134250443

		2	
MARIA EDILSA JAIME	20676935	Vereda el Manzano	3203178720
JULIA AVELLANEDAD	3070011	Vereda el Manzano	3222476855
Bernardo Avellaneda	3069256	Vereda el Manzano	